



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1686

TEMUCO,

VISTOS

25 MAYO 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 80 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad dar a conocer las bases del Fondo Único de Financiamiento para usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 80 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión con Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Aprobación Fondo Único de Financiamiento para representas de grupos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena.
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer bases de entrega de incentivo de Capital de Trabajo para usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.
Cobertura estimada	80 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	01 de junio de 2018
Gasto programado	\$ 235.600.- (doscientos treinta y cinco mil seis cientos pesos) - Servicio de banquetería.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$11.780.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco

1516864

- \$26.505.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$20.615.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$5.890.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$26.505.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañío
- \$29.450.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural